



MEMORIA DE LAS ACCIONES DESARROLLADAS
PROYECTOS DE MEJORA DE LA CALIDAD DOCENTE
VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD
XI CONVOCATORIA (2009-2010)



❖ **DATOS IDENTIFICATIVOS:**

Título del Proyecto

“ARTICULACIÓN DE NUEVAS ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE AUTÓNOMO Y COOPERATIVO DEL DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO”

Resumen del desarrollo del Proyecto

El proyecto ha tenido por objeto articular e implementar nuevas estrategias didácticas para potenciar el trabajo autónomo y, fundamentalmente, cooperativo del alumno orientado a la adquisición real y efectiva de las competencias transversales y específicas previstas en relación con las asignaturas “*Derecho Financiero y Tributario I*” y “*Derecho Financiero y Tributario II*” impartidas en dos Titulaciones en Experiencia Piloto durante el curso académico 2009/2010, a saber: la Licenciatura en Derecho y la Licenciatura en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (itinerario conjunto). Los resultados del Proyecto, tal y como después indicaré, pueden calificarse como *altamente satisfactorios*.

Coordinador/a:

| Nombre y apellidos | Código del Grupo Docente | Departamento |
|------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| ESTHER BUENO GALLARDO | 045 | Derecho Público y Económico (Área de Derecho Financiero y Tributario) |

Otros participantes:

| Nombre y apellidos | Código del Grupo Docente | Departamento |
|------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| MARÍA TERESA MORIES JIMÉNEZ | 045 | Derecho Público y Económico (Área de Derecho Financiero y Tributario) |
| FERNANDO CASANA MERINO | 045 | Derecho Público y Económico (Área de Derecho Financiero y Tributario) |

Asignaturas afectadas

Nombre de la asignatura

Área de Conocimiento

Titulación/es

1.- Asignatura: ***“Derecho Financiero y Tributario I”***. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Titulación: **Licenciatura en Derecho (4º curso – Grupos de mañana y tarde)**.

2.- Asignatura: ***“Derecho Financiero y Tributario II”***. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Titulación: **Licenciatura en Derecho (5º curso – Grupos de mañana y tarde)**.

3.- Asignatura: ***“Derecho Financiero y Tributario I”***. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Titulación: **Licenciatura en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (4º curso – Grupo único)**.

4.- Asignatura: ***“Derecho Financiero y Tributario II”***. Área de conocimiento: Derecho Financiero y Tributario. Titulación: **Licenciatura en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (5º curso – Grupo único)**.

MEMORIA DE LA ACCIÓN

Especificaciones

Utilice estas páginas para la redacción de la Memoria de la acción desarrollada. La Memoria debe contener un mínimo de cinco y un máximo de diez páginas, incluidas tablas y figuras, en el formato indicado (tipo y tamaño de fuente: Times New Roman, 12; interlineado: sencillo) e incorporar todos los apartados señalados (excepcionalmente podrá excluirse alguno). En el caso de que durante el desarrollo de la acción se hubieran producido documentos o material gráfico dignos de reseñar (CD, páginas web, revistas, vídeos, etc.) se incluirá como anexo una copia de buena calidad.

Apartados

1. Introducción (justificación del trabajo, contexto, experiencias previas etc.)

Ante la reciente implantación de los nuevos títulos de Grado en Derecho y en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (itinerario conjunto) en la Universidad de Córdoba, con el Proyecto de Mejora de Calidad Docente 096009 se proponía la articulación de nuevas estrategias didácticas para la impartición de las asignaturas “*Derecho Financiero y Tributario I*” y “*Derecho Financiero y Tributario II*” de acuerdo con la dinámica de enseñanza/aprendizaje propia del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). En concreto, los profesores participantes en el proyecto hemos articulado y puesto en práctica, durante el curso académico 2009/2010, **nuevas técnicas de trabajo autónomo y, fundamentalmente, cooperativo** por parte de los alumnos para el aprendizaje del Derecho Financiero y Tributario lejos de la transmisión exclusiva de conocimientos a través de los sistemas “clásicos” de la lección magistral impartida por el profesor y la elaboración de trabajos por parte de los alumnos (de forma individual o grupal). Y es que, como se ha demostrado sobradamente, la utilización abusiva de estos métodos fomenta, con frecuencia, la asistencia pasiva del alumno a clase, limitada a la copia de apuntes y a la memorización de los mismos, y la elaboración de trabajos consistentes en el “acopio” o “acarreo” acrítico de documentación y el mero “ensamblaje” de trabajos efectuados de forma individual.

Para combatir la pasividad, la ausencia de motivación, la adquisición acrítica de conocimientos y la falta de autonomía que demuestra parte del alumnado y que constituyen, seguramente, las principales trabas para el aprendizaje hemos considerado conveniente profundizar en la implantación de técnicas didácticas *novedosas –y, a la par, rigurosas-* para la enseñanza de las disciplinas jurídicas, en general, y el Derecho Tributario, en particular, que fomenten la motivación intrínseca por el aprendizaje, la autonomía, la responsabilidad individual, la toma de decisiones, el trabajo en equipo, la creatividad, la flexibilidad y el espíritu crítico. Y es que, estábamos convencidos –y lo seguimos estando- de que para la adquisición de estas habilidades, tan necesarias para el futuro profesional de nuestros universitarios, constituye un instrumento eficaz la puesta en práctica de nuevas técnicas didácticas *de trabajo autónomo y cooperativo* del alumno dentro y fuera del aula.

2. Objetivos (concretar qué se pretendió con la experiencia)

Con el proyecto metodológico se pretendía, en general, adaptar la docencia del Derecho Financiero y Tributario a la nueva estructura que está surgiendo de la adaptación al EEES y a los nuevos títulos de grado y el desarrollo de competencias y habilidades, tanto transversales como específicas, que no se trabajan con una metodología más tradicional y que, sin embargo, son fundamentales para el futuro laboral de los egresados y su proceso de aprendizaje continuo. Más concretamente, el proyecto tenía como objetivo principal **articular e implementar nuevas estrategias didácticas**, que hasta la fecha se habían venido aplicando casi exclusivamente en el campo de la psicología y de la psicopedagogía, **para potenciar el trabajo autónomo y, fundamentalmente, cooperativo del alumno** orientado a la adquisición

real y efectiva de las competencias transversales y específicas previstas en relación con las asignaturas “*Derecho Financiero y Tributario I*” y “*Derecho Financiero y Tributario II*” en los nuevos Planes de estudio del Grado en Derecho y del Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas (*itinerario conjunto*).

Con la aplicación de los métodos y técnicas de aprendizaje cooperativo que a continuación detallaré se ha perseguido, en concreto, la **consecución de tres tipos de objetivos** [buena parte de ellos han sido apuntados por los expertos en aprendizaje cooperativo; recientemente, Pérez, F. (2008). *La importancia del aprendizaje cooperativo en el aula*. Foro educativo Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación Don Bosco, Universidad Complutense de Madrid, Madrid]:

2.1. Objetivos generales:

- a) Conocer otra forma de aprender distinta de la tradicional, fomentando distintas técnicas de aprendizaje (investigación, descubrimiento, etc.).
- b) Desarrollar habilidades y capacidades como la iniciativa, la toma de decisiones, el trabajo en equipo, el espíritu cívico, la creatividad y la flexibilidad.

2.2. Objetivos académicos:

- a) Comprensión y aprendizaje de los contenidos formativos de la materia.
- b) Comprensión, interpretación y aplicación en sus aspectos esenciales de la Ley General Tributaria, Reglamentos de desarrollo de la Ley General Tributaria, y Leyes reguladoras de los distintos tributos.
- c) Capacidad de análisis (crítico), síntesis y gestión de la información.
- d) Aumentar la motivación intrínseca por el aprendizaje.
- e) Saber dar y pedir explicación a los compañeros.
- f) Capacidad de organización y planificación del trabajo.
- g) Capacidad para resolver supuestos prácticos.
- h) Uso del diálogo y la discusión en grupo.

2.3. Objetivos de colaboración:

- a) Que los alumnos sean capaces de trabajar de forma cooperativa. Se pretende fomentar el trabajo cooperativo procurando que éste sea algo más que la mera suma o ensamblaje de trabajos individuales.
- b) Potenciar la interdependencia positiva (todos los integrantes del grupo están obligados a confiar en los otros para alcanzar el objetivo propuesto de manera que el éxito de cada uno depende del de los demás).
- c) Garantizar la responsabilidad individual que se debe llevar a cabo en toda tarea cooperativa.
- d) Fomentar el desarrollo de las habilidades sociales necesarias para el trabajo en grupo.
- e) Que los alumnos interactúen entre sí compartiendo ideas y materiales.
- f) Que los alumnos aprendan a defender sus propias ideas y a respetar opiniones contrarias a las suyas.
- g) Que los alumnos conozcan y manejen el “*feedback*” o retroalimentación como herramienta de refuerzo y apoyo.

3. Descripción de la experiencia (exponer con suficiente detalle lo realizado en la experiencia).

4. Materiales y métodos (describir la metodología seguida y, en su caso, el material utilizado)

- a) Descripción de la experiencia y materiales empleados en relación con la asignatura “*Derecho Financiero y Tributario I*” (Titulaciones en la que se imparte: Derecho y Derecho y ADE)

Tras un proceso de reflexión sobre lo que el discente necesita realmente saber –que, en ocasiones, difiere de lo que los docentes nos empeñamos en enseñar- para enfrentar, a corto plazo, la denominada Parte Especial del Derecho Tributario (esto es, el estudio de los sistemas tributarios estatal, autonómico y local) y, a largo plazo, el ejercicio profesional, hemos llevado a cabo, en primer lugar, una **reducción considerable del temario objeto de estudio** circunscribiéndolo, básicamente, al análisis de **cinco bloques temáticos**: (1) Principios constitucionales sobre el tributo, fuentes del Derecho Tributario, y aplicación e interpretación de las normas tributarias; (2) Derecho Tributario material; (3) Derecho de los procedimientos tributarios; (4) Derecho Tributario sancionador; y (5) Revisión de actos en materia tributaria.

Hemos **diferenciado**, en segundo término, entre aquellos **bloques temáticos cuyo contenido resultaba absolutamente novedoso para el alumno**, por ser propios o específicos de la asignatura, y **aquellos otros respecto de los que el discente contaba con alguna formación previa** proveniente de disciplinas jurídicas que presentan contenidos comunes con el Derecho Tributario y que son objeto de estudio en los primeros cursos de la titulación (me refiero, básicamente, a la formación recibida en Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Civil y Derecho Penal).

Respecto de los primeros –esto es, respecto de los conceptos y categorías básicas de la materia en los que el alumno se adentra por primera vez, que son, en esencia, los que conforman el bloque temático 2 (Derecho Tributario material)- hemos optado por aplicar una **metodología docente más convencional consistente en la impartición de clases magistrales de gran grupo** (promoviendo, no obstante, de forma constante la participación activa del estudiante con preguntas que incitaran a la reflexión y al debate).

Respecto de los segundos -aquellos respecto de los que los alumnos contaban con una cierta formación y, en consecuencia, la probabilidad de concluir con éxito el proceso de aprendizaje *autónomo y cooperativo* era mayor-, hemos articulado e implantado **nuevas estrategias didácticas basadas en el trabajo autónomo y cooperativo del discente**. En particular, se han aplicado dos estrategias didácticas diferentes:

a.1.- El Método *Jigsaw* de Aprendizaje Cooperativo

a.2.- El denominado Método del Caso

a.1.- El Método *Jigsaw* –sin duda, el más novedoso de las dos estrategias didácticas implementadas- es una técnica de cooperación para la resolución de múltiples conflictos que ha sido aplicada al aprendizaje con resultados muy positivos. En la técnica, también denominada del rompecabezas (o Grupos Puzzle), cada pieza -esto es, cada alumno- resulta esencial para la realización y comprensión de las tareas a superar. El hecho de convertir a cada alumno en esencial para la resolución del problema provoca una mayor implicación del discente y, por tanto, mejores resultados globales, constituyendo así una estrategia eficaz de aprendizaje. La técnica *Jigsaw* fue utilizada por primera vez en 1971 en EE.UU. por el profesor ARONSON y desde entonces se han efectuado múltiples aplicaciones de la misma en la docencia universitaria tanto dentro como fuera de los EE.UU. (especialmente, en el campo de las Ciencias Experimentales). Su aplicación, empero, a la enseñanza de disciplinas jurídicas ha sido –al menos en nuestro país- bastante excepcional.

Pues bien, en el primer cuatrimestre del curso hemos venido empleando el método docente *supra* descrito para la enseñanza/aprendizaje del Bloque temático (1): *Principios constitucionales sobre el tributo, Fuentes del Derecho Tributario, y Aplicación e Interpretación de las normas tributarias*. Para la implementación del método hemos dividido el bloque en dos módulos: (A) Principios constitucionales sobre el tributo; y (B) Fuentes del Derecho Tributario y aplicación e interpretación de las normas tributarias. Y en relación con cada módulo hemos elaborado los siguientes materiales docentes (*se adjunta copia en pendrive de los mismos*):

- Una ***Selección de jurisprudencia constitucional*** relativa a los aspectos jurídicos a examinar. De una lectura atenta de los pronunciamientos seleccionados se infieren los contenidos básicos objeto del proceso de aprendizaje y la evolución jurisprudencial experimentada en torno a los mismos.
- Varios ***cuestionarios individuales***, compuestos por una serie de preguntas teórico-prácticas facilitadoras de la interpretación de la selección de jurisprudencia, a responder por cada uno de los componentes del grupo y a defender en los denominados “*Seminarios de expertos*”.
- Y un ***caso práctico final de dificultad media/alta*** a resolver por todos los miembros del grupo de trabajo, integrado por diversas cuestiones jurídicas extraídas de la realidad, cuestiones que en su mayoría están *sub iudice* ante el Tribunal Constitucional o han sido resueltas por éste último recientemente.

Puesto el material a disposición de los alumnos a través del Aula Virtual de la Universidad de Córdoba (desde el inicio del curso académico todos los materiales docentes de la asignatura, debidamente actualizados y renovados, estaban disponibles en la Plataforma Moodle de enseñanza virtual) hemos procedido del siguiente modo:

1º) División del número de alumnos matriculados en la asignatura (que han decidido acogerse a esta técnica de aprendizaje-evaluación) en grupos de seis alumnos. De entre los alumnos integrantes de cada grupo se ha elegido un líder o portavoz de grupo.

2º) Fragmentación de cada módulo temático [Módulos (A) y (B) arriba indicados] en seis partes (esto es, en seis cuestiones que, habida cuenta de su trascendencia, debían ser examinadas en profundidad en relación con cada módulo).

3º) Asignación a cada alumno del estudio de una de las partes.

4º) Resolución por cada estudiante del cuestionario individual relativo a la parte del módulo que le ha correspondido analizar. Para ello ha debido estudiar previamente la sección que en la recopilación de jurisprudencia se ha destinado específicamente al tema objeto del cuestionario.

5º) Organización de un “*Seminario de expertos*” al que ha asistido el alumno que en cada grupo era especialista en la parte del módulo que constituía el objeto del Seminario. En el Seminario, celebrado con la asistencia y participación del profesor, se ha abordado monográficamente una de las seis cuestiones jurídicas en las que se ha dividido la enseñanza/aprendizaje del módulo, se han expuesto los resultados de los cuestionarios individuales y se han mejorado las conclusiones alcanzadas. Se han celebrado tantos “*Seminarios de expertos*” como partes o cuestiones integran el módulo (seis, en total).

6º) Reunión de los grupos de trabajo en la que cada “experto” ha expuesto al resto de sus compañeros de grupo la materia que le ha correspondido analizar.

7º) Resolución por todos los componentes del grupo de trabajo y exposición pública a través del “líder” del caso práctico final relativo a las seis partes en las que se ha dividido el estudio del módulo (todos los grupos han resuelto el mismo caso práctico final y lo han expuesto a través de su portavoz en una sesión práctica que el profesor ha celebrado con todos los alumnos).

8º) Evaluación de cada uno de los grupos. Se ha evaluado tanto el trabajo individual desarrollado por cada miembro del grupo (evaluable a través de su intervención en el “*Seminario de expertos*” y de la resolución del cuestionario individual) como el trabajo final resultante de la cooperación entre los diversos miembros del grupo (calificable a través de la intervención del líder del grupo y de la presentación por escrito de la resolución del caso práctico final). Con esta doble evaluación, que representa el 40% de la calificación de la asignatura correspondiente al primer cuatrimestre del curso, se ha evitado que se produzca lo

que los psicólogos han venido calificando como efecto “*Ringlemann*” o de “holgazanería social” de ciertos miembros del equipo de trabajo.

a.2.- A su vez, en el segundo cuatrimestre del curso, hemos utilizado el denominado **Método del caso** para la enseñanza/aprendizaje de los restantes bloques temáticos de la asignatura, a saber: el Derecho de los procedimientos tributarios (Bloque 3); el Derecho Tributario sancionador, tanto en su vertiente sustantiva como procedimental (Bloque 4); y la Revisión de actos en materia tributaria (Bloque 5). Esta técnica didáctica, que con el transcurso de los años se ha revelado como una de las más importantes para la docencia jurídica en insignes instituciones académicas como la Universidad de Harvard, tiene por objeto el análisis de un suceso real con la finalidad de engarzar dialécticamente la teoría y la práctica en un proceso de reflexión que dote de habilidades significativas al discente. Como método activo de aprendizaje se trata, en todo caso, de la descripción de un hecho real, que permita conocerlo, interpretarlo, crear diferentes hipótesis de trabajo, realizar un diagnóstico para llegar a la resolución del mismo y, en ocasiones, a encontrar posibles procedimientos alternativos de solución.

Al igual que para la aplicación de la Técnica *Jigsaw*, para la implantación de este método hemos elaborado materiales docentes específicos (*se adjunta copia en pendrive de los mismos*): en concreto, diversos casos prácticos de dificultad media/alta concernientes a las materias principales objeto de estudio: (a) la gestión tributaria, (b) la inspección de los tributos, (c) la recaudación, (d) las infracciones y sanciones tributarias; (e) el procedimiento tributario sancionador; y (f) la revisión de actos en materia tributaria. Estos materiales, una vez más, han sido puestos a disposición de los alumnos a través del Aula Virtual. A diferencia, empero, de cómo hemos venido procediendo en la aplicación del Método *Jigsaw* – los discentes examinan de forma completamente autónoma todos y cada uno de los extremos que integran el Bloque temático 1- para la aplicación del método del caso, y con anterioridad al inicio del trabajo cooperativo de los alumnos, hemos expuesto sucintamente –vía clase expositiva o lección magistral de gran grupo- los aspectos básicos que constituyen el objeto del proceso de aprendizaje.

A continuación los alumnos han profundizado en los diversos contenidos formativos explicados resolviendo los casos prácticos que les han sido propuestos. Para ello han vuelto a trabajar de forma cooperativa conforme al siguiente plan de trabajo:

1º) Los discentes se han constituido en grupos de trabajo (a tal efecto se han respetado los grupos de trabajo constituidos en el primer cuatrimestre del curso).

2º) Se han repartido las tareas a desarrollar: básicamente, el análisis teórico del correspondiente procedimiento tributario (comprensión, interpretación y aplicación de su normativa reguladora) y la resolución del caso práctico planteado (efectuando los estudios jurisprudenciales que resultaran oportunos al efecto).

3º) A través del portavoz del grupo han expuesto ante los restantes grupos de trabajo y el profesor las soluciones al caso práctico. La función de portavoz la han asumido sucesivamente –y, al menos, una vez- todos los miembros del grupo.

4º) Finalmente, el profesor responsable de la asignatura ha procedido a la evaluación individual y grupal del trabajo desarrollado por los alumnos (representativa de un 40% de la calificación de la asignatura correspondiente al segundo cuatrimestre del curso). Para verificar que todos los componentes del grupo se han implicado en la resolución del caso práctico –y no sólo el que en ese momento asume la función de portavoz- se han celebrado sesiones de tutoría grupales con los equipos de trabajo en las que el docente ha formulado a todos sus miembros cuestiones relacionadas con el caso práctico y con el procedimiento objeto de análisis. De esta manera todos los estudiantes se han debido implicar en el desarrollo de la actividad para obtener una evaluación general positiva.

b) Descripción de la experiencia y materiales empleados en relación con la asignatura “Derecho Financiero y Tributario II” (Titulaciones en la que se imparte: Derecho y Derecho y ADE)

Para la enseñanza/aprendizaje de la asignatura “Derecho Financiero y Tributario II” se han empleado **las mismas estrategias didácticas** basadas en el trabajo autónomo y cooperativo del discente que para la impartición de la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I”, a saber: **1) Clases magistrales de gran grupo** para la enseñanza/aprendizaje de los contenidos más novedosos de la materia; **2) El Método del Caso** que se ha utilizado para completar el proceso de aprendizaje en relación con las materias que han sido objeto de las clases magistrales; y **3) El Método Jigsaw de Aprendizaje Cooperativo** del que se ha hecho uso para el estudio de las clases de renta (proceso de calificación y cuantificación de las mismas) que son objeto de tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En la aplicación de éste último método –Método *Jigsaw*- se ha partido asimismo de la división de la renta objeto de tributación en el IRPF en seis bloques (rendimientos del trabajo personal, rendimientos del capital inmobiliario, rendimientos del capital mobiliario, rendimientos de actividades económicas, ganancias y pérdidas patrimoniales, e imputaciones de rentas inmobiliarias); se han constituidos grupos de trabajo de seis alumnos; se ha encomendado a cada uno de ellos el estudio de una de las clases de renta mediante la resolución individual de un caso práctico propuesto por el docente que, a su vez, ha sido objeto de resolución en el oportuno “Seminario de Expertos”; y, finalmente, todos los miembros del equipo de trabajo han resuelto un caso práctico final de dificultad media/alta, que ha tenido por objeto todas las clases de renta gravadas en el IRPF, y que ha sido expuesto por el correspondiente líder de grupo en una sesión de gran grupo. Los materiales docentes empleados para la aplicación de la dinámica (casos prácticos individuales y caso práctico final) se aportan, asimismo, en *pendrive*.

c) Participación en la aplicación del Método *Jigsaw* –en concreto, en los Seminarios de Expertos- de especialistas de reconocido prestigio

Habida cuenta de que la inmensa mayoría de las lecciones cuyo aprendizaje se iba a llevar a cabo haciendo uso del método *Jigsaw* -o Grupos *Puzzle*- versaban sobre cuestiones de *Derecho Financiero Constitucional* (así sucedía en relación con todos los bloques temáticos correspondientes a la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I”) hemos considerado de suma utilidad que, junto con el profesor responsable de la asignatura, acudieran puntualmente a las denominadas reuniones de expertos quienes a diario solucionan cuestiones de esta índole, a saber: los Letrados al servicio del Tribunal Constitucional. Así pues, un Letrada que actualmente está al servicio del Tribunal Constitucional –la Profª. Dra. Ángeles García Frías- y un ex-Letrado de esta institución, hoy Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, el Prof. Dr. Ángel Aguillo Avilés, han estado presentes en algunos Seminarios de Expertos, pero no para impartir conferencias –la clásica “lección magistral”- sobre los distintos temas a tratar, sino para instruir a los alumnos, desde su práctica diaria, en la capacidad de análisis (crítico), síntesis y gestión de la información que aparece en la jurisprudencia constitucional y ordinaria y para discutir con ellos las principales cuestiones objeto de estudio. La asistencia de estos profesionales ha constituido, sin duda, un importante estímulo para el aprendizaje de los alumnos y les ha familiarizado con una práctica que, como egresados, será muy habitual en su trayectoria profesional, cualquiera que ésta sea: el debate jurídico.

5. Resultados obtenidos y disponibilidad de uso (concretar y discutir los resultados obtenidos y aquéllos no logrados, incluyendo el material elaborado y su grado de disponibilidad)

Con la aplicación de las estrategias de aprendizaje cooperativo descritas se han obtenido resultados muy positivos. En primer lugar, la utilización de la Técnica *Jigsaw* y del Método del caso ha facilitado el acercamiento de los discentes al Derecho Tributario –especialmente, a la denominada Parte General- sin los prejuicios negativos generalizados que entre el alumnado venía despertando la abundancia de conceptos jurídico-técnicos específicos y novedosos que constituyen el objeto de estudio de la disciplina.

En segundo término, la *adopción de un enfoque de aprendizaje por problemas o casos prácticos* ha hecho posible un *proceso de aprendizaje significativo* en el que el alumno ha ido construyendo las soluciones a partir de la formación básica con la que contaba previamente y a través de la lógica de la investigación científica, además de desarrollar su capacidad para el aprendizaje continuo.

Y, en tercer lugar, en fin, la *implantación de técnicas de trabajo cooperativo* ha fomentado la necesidad de cooperar entre compañeros, el aprendizaje entre iguales, la interdependencia positiva, la responsabilidad individual y la capacidad de liderazgo. Asimismo, la ausencia de una solución explicada por el profesor ha incrementado notablemente la flexibilidad, la creatividad y la autosuficiencia en la resolución de las cuestiones jurídicas formuladas.

Como consecuencia de todo ello se ha conseguido una mayor implicación de los alumnos en su proceso de aprendizaje, un aumento considerable de su motivación, un menor nivel de ansiedad ante las asignaturas y, a la postre, una mejora significativa de los resultados académicos obtenidos (como evidencian sobradamente las calificaciones obtenidas en la convocatoria de junio, principalmente, en la asignatura “*Derecho Financiero y Tributario I*”).

Por lo que respecta a la totalidad del material docente elaborado por el profesorado participante en el desarrollo del Proyecto está disponible para su consulta en el Aula Virtual de la Universidad de Córdoba. Con todo, se adjunta *pendrive* en el que se incluyen los materiales docentes realizados durante el curso académico 2009/2010.

| |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 6. Utilidad (comentar para qué ha servido la experiencia y a quienes o en qué contextos podría ser útil) |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Tal y como se indica *supra* la experiencia ha resultado sumamente útil para la **consecución de los objetivos generales, académicos y de colaboración –y, especialmente, para el logro de éstos últimos- descritos en el apartado 2 de esta Memoria.**

Considero –y en ello coincidimos todos los profesores participantes en el Proyecto- que el proceso de enseñanza/aprendizaje implementado en la impartición de asignaturas que durante el curso académico 2009/2010 estaban en experiencia piloto en Titulaciones a extinguir **podría aplicarse con resultados asimismo satisfactorios en la enseñanza de esas mismas asignaturas en los nuevos Grados de Derecho y Derecho y Administración de Empresas (Doble Grado).** Verificar esta última circunstancia era otro de los objetivos fundamentales que se perseguían con el desarrollo de la experiencia que, asimismo, ha sido alcanzado.

Por otra parte, **la secuencia de aprendizaje desarrollada ha sido de utilidad y ha suscitado el interés de los investigadores del Proyecto de Excelencia “E-learning, Diseños de Aprendizaje y Enseñanza Universitaria. Patrones de diseño de aprendizaje”, financiado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.** A petición del Prof. Dr. Carlos Marcelo García, Catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Sevilla y director del proyecto, la Prof^a. Bueno Gallardo ha colaborado en dicha investigación aportando a través de una entrevista la descripción de la secuencia de aprendizaje implantada en la ejecución del Proyecto 096009, secuencia que a día de hoy está disponible en el Repositorio creado al efecto en la dirección <http://prometeo.us.es/idea>.

7. Observaciones y comentarios (comentar aspectos no incluidos en los demás apartados)

No existe necesidad de efectuar observaciones o comentarios adicionales.

8. Autoevaluación de la experiencia (señalar la metodología utilizada y los resultados de la evaluación de la experiencia)

Para evaluar la experiencia se han tomado en consideración, fundamentalmente, las opiniones de los alumnos que se han sometido al proceso de enseñanza/aprendizaje objeto del proyecto. Para la obtención de estas opiniones se ha distribuido un **cuestionario de preguntas entre los discentes (de carácter anónimo)** y se han examinado con detenimiento las respuestas formuladas por los mismos.

Asimismo se han tomado en consideración las **calificaciones obtenidas** por el alumnado en el curso académico 2009/2010 en las asignaturas objeto de la experiencia. Se ha prestado especial atención a la asignatura “*Derecho Financiero y Tributario I*” cuyo aprendizaje parecía revestir mayor dificultad para los alumnos. A tal efecto, se han contrastado las calificaciones obtenidas en la convocatoria de junio 2010 con las calificaciones de los dos cursos anteriores, apreciándose un ascenso importante del número de aprobados así como una mejora notable de las puntuaciones conseguidas.

Y, finalmente, los profesores participantes en el Proyecto hemos puesto en común nuestras experiencias llegando a la conclusión de que las mismas han sido altamente satisfactorias para ambas partes del proceso de enseñanza/aprendizaje.

9. Bibliografía

Han sido varios los trabajos consultados para la articulación e implantación de las estrategias didácticas descritas. De entre todos ellos, merecen ser destacados los siguientes:

- **ARONSON, E.; PATNOE, S.:** *The jigsaw classroom: Building cooperation in the classroom*, 2ª. Ed., Addison Wesley Longman, Nueva York, 1997.
- **BARNES, L. B.; ROLAND CHRISTENSEN, C.; HANSEN, A. J.:** *Teaching and the Case Method*, Harvard, 1994.
- **COLL, C.; MAURI, T.; ONRUBIA, J.:** “Análisis y resolución de casos-problema mediante el aprendizaje colaborativo” en *Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento*, núm. 3 (2006).
- **JOHNSON, D. W.; JOHNSON, R. T.; SMITH, K. A.:** “Cooperative Learning returns to College: What evidence is there that it works?” en D. DeZURE (ed.): *Learning from Change*, Virginia, 2000.
- **JOHNSON, D. W.; JOHNSON, R. T.:** “The Cooperative link” en *The Newsletter of the Cooperative Learning Institute*, 22, Minnesota (2007).
- **PUJOLAS, P.:** “Los grupos de aprendizaje cooperativo” en *Aula de Innovación Educativa*, 59 (1997).

Lugar y fecha de la redacción de esta memoria

Córdoba, 24 de septiembre de 2010.